

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1978

No. 18.703

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones No. 44, 53 y 49 de 30 de junio de 1978, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que traspase un título gratuito de unos terrenos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZASE AL MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO PARA QUE TRASPASE UN TITULO

GRATUITO DE UNOS TERRENOS

RESOLUCION No. 44
PANAMA, 30 DE JUNIO DE 1978

Los señores SANTANA QUIROS CASTILLO, MARGARITA QUIROS CASTILLO DE VASQUEZ, TERESA QUIROS CASTILLO, EVELIA QUIROS CASTILLO DE ARROCHA, EZEQUIEL QUIROS CASTILLO, CELIA QUIROS CASTILLO DE BARRIA, ELIGIO QUIROS CASTILLO, ORLIO QUIROS CASTILLO, ARISTIDES QUIROS CASTILLO, ELPIDIO QUIROS CASTILLO, dueños de la finca No. 1763, inscrita en el Registro Público al tomo 217 del folio 274, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, ofrecen traspasar a la Nación, a título gratuito, un área de terreno de 7271.13 metros cuadrados que forma parte de la finca en referencia, que en la actualidad ocupa la escuela pública de El Harino, Corregimiento de El Copé, Distrito La Pintada, Provincia de Coclé, que detalla el plano No. 32-13103 de 29 de septiembre de 1970.

El objeto del traspaso a favor de la Nación, es con el propósito de que el área aludida sea puesta a disposición del Ministerio de Educación, por lo que.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional acepte y suscriba la Escritura Pública de traspaso, a título gratuito a favor de la Nación que hacen los señores SANTANA QUIROS CASTILLO, MARGARITA QUIROS CASTILLO DE VASQUEZ, TERESA QUIROS

CASTILLO, EVELIA QUIROS CASTILLO DE ARROCHA, EZEQUIEL QUIROS CASTILLO, CELIA QUIROS CASTILLO DE BARRIA, ELIGIO QUIROS CASTILLO, ORLIO QUIROS CASTILLO, ARISTIDES QUIROS CASTILLO, ELPIDIO QUIROS CASTILLO, de un área de terreno de 7271.13 metros cuadrados que forma parte de la finca No. 1763, inscrita en el Registro Público al tomo 217 del folio 274, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé.

2) PONER a disposición del Ministerio de Educación para su administración el área de terreno en referencia, donde actualmente está instalada la Escuela Pública de El Harino, Corregimiento de El Copé, Distrito La Pintada, Provincia de Coclé.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

RESOLUCION No. 49.
PANAMA, 30 DE JUNIO DE 1978

Por Acuerdo Municipal No. 25 de 21 de septiembre de 1977, el MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO acordó traspasar a la Nación, a título gratuito, un área de terreno de 1 hectárea 9928.32 metros cuadrados, que forma parte de la Finca No. 4636, inscrita al Tomo 88 IVU del Folio 316 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras, Sector de Sinai. En el mismo se autoriza al señor Alcalde del Distrito para que en representación del Municipio suscriba la Escritura Pública correspondiente.

El Municipio de San Miguelito hace este traspaso con la finalidad de que el área de terreno aludida sea puesta a disposición del Ministerio de Educación para la construcción de la Escuela Primaria de Samaria, Sector de Sinai. Por las razones antes expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

1o. AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior: B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte el traspaso que le hace el MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, del área de terreno de una superficie de 1 hectárea 9928.32 metros cuadrados, que será segregada de la Finca No.4646 inscrita al Tomo 88 IVU del Folio 316, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras.

2o. PONER a disposición del Ministerio de Educación el área de terreno aludida para la instalación de la Escuela Primaria de Samaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

RESOLUCION No. 53

PANAMA, 30 DE JUNIO DE 1978

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, por Acuerdo Número 6 de 27 de septiembre de 1977, aprobó los estudios del área urbana realizado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, correspondiente a la población de La Ermita, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá. En el mismo se faculta al señor Alcalde para que en representación de dicho Municipio suscriba la Escritura Pública de traspaso que le hace la Nación.

En vista de lo anterior, la Dirección General de Catastro levantó y aprobó el Plano No.

88-32854, que detalla un área de 10 Has. 5905.56 metros cuadrados, que constituyen 13 globos de terrenos baldíos nacionales.

Como quiera que, los resultados del último Censo de Población y Vivienda llevado a cabo el 10 de mayo de 1970, acusaron un aumento en la población de La Ermita, se hace necesario dotar al Municipio aludido de las tierras libres para asistirlo en las soluciones de sus problemas de carácter urbano.

El Organo Ejecutivo con la finalidad de contribuir con los municipios en los programas de desarrollo urbano de sus comunidades, no tiene objeción en acceder al traspaso de las áreas libres solicitadas.

Por las razones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

1o. AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, traspase a título gratuito al MUNICIPIO DE SAN CARLOS, un área de terreno de 10 hectáreas 5905.56 metros cuadrados, que constituyen trece globos de terrenos baldíos nacionales, ubicados en la población de La Ermita, Distrito de San Carlos Provincia de Panamá, para área de futuro desarrollo urbano.

2o. COMPROMETER AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, a dejar a disposición del Gobierno Nacional el 10o/o del área total.

3o. EL MUNICIPIO, se compromete asimismo a respetar los títulos inscritos que se encuentren dentro del área cedida que por alguna circunstancia no se hayan podido detectar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Licdo. LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 76

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio emplaza a Elvia María de León Varela para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado legal a estar presente en el Juicio de Adopción del menor Carlos Enrique de León propuesto por los esposos Ortega.

Adviértase a la demandada que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el juicio en los estrados del Tutor de Menores.

Por tanto se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

LA JUEZ,
Licda. Alma M. de Fletcher

La Secretaria,
Magda Guzmán.

Es copia conforme de su original
Panamá, 20 de octubre de 1978

El Secretario del Tribunal Tutor de Menores,
(L473517)
(Única publicación)

MINISTRY OF PUBLIC WORKS
PAN AMERICAN HIGHWAY
DARTEN GAP HIGHWAY

PROJECT No. PAV-1 PAVING TOCUMEN- CHEPO

CALL FOR BIDS

At 10:00 a.m. on Monday, December 4th, 1978 bids will be opened at the Office of the Minister of Public Works located in David, Chiriquí, Republic of Panama, for the paving of a section of the Darien Gap Highway between Tocumen and Chepo, Project No. PAV-1, of an approximate length of 37.1 kilometers.

Bids will be received from 9:00 a.m. to 9:59 a.m., the day and in the Office mentioned above. Bids shall be submitted in two (2) sealed envelopes with the original written on stamp paper with the stamp of the Independence Soldier and delivered together with three (3) carbon copies from the original on ordinary paper, all in accordance with the requirements of the Fiscal Code, Decree No. 170 dated September 2, 1960, Law No. 63 dated December 11, 1961, Article 94 of Decree Law No. 9 dated August 1st, 1962 and any other legal requirements of the Republic of Panama.

Those interested may obtain without cost, preliminary information about the work to be executed at the Office of the Carretera Panamericana, located on Avenida Mexico and Calle 30 Este, Edificio "La Garantía", ciudad de Panama.

nama.

Prospective bidders may, after Monday, October 23th, 1978 obtain at the same office copies of the plans, specifications and special and general provisions on deposit of \$200.00. Of this amount 80% will be reimbursed if these documents are returned in good conditions.

Prospective bidders may also examine copies of such documents at the U.S. Department of Transportation Federal Highway Administration Room 3214, Nassif Building, 400, 7th St. S.W. Washington, D.C. 20591, U.S.A., after Monday, October 23th 1978.

CALL FOR BIDS

Prospective bidders are invited to attend a PRE-BID meeting at the Offices of the Carretera Panamericana on Monday, November 13, 1978 at 10:00 a.m. for the purpose of giving clarification to any detail pertaining to the proposed work.

Ing. JULIO MOCK C.
Minister of Public Works

Panama, October 16, 1978

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CARRETERA PANAMERICANA
CARRETERA DEL DARIEN
PROYECTO No. PAV-1
PAVIMENTACION TOCUMEN - CHEPO
AVISO DE LICITACION

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día lunes, cuatro (4) de diciembre de 1978, en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicado en David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, se efectuará la licitación para la pavimentación de una sección de la Carretera del Darién entre Tocumen y Chepo, Proyecto No. PAV-1 de una longitud aproximada de 37.1 kilómetros.

Las propuestas se recibirán de 9:00 a 9:59 a.m., el día y en el lugar indicados arriba. Deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados con el original escrito en papel sellado de primera clase y con timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias al carbón en papel simple, todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960, la Ley No. 63 del 11 de diciembre de 1961, el Artículo 94 del Decreto Ley No. 9 del 1o. de agosto de 1962 y cualesquiera otras disposiciones legales vigentes en la República de Panamá.

Los interesados podrán obtener sin costo alguno, información preliminar sobre el trabajo a ejecutarse, en la Oficina de la Carretera Panamericana situada en Avenida México y Calle 30 Este, edificio "La Garantía", ciudad de Panamá.

Los posibles postores podrán obtener en la misma oficina, a partir del lunes 23 de octubre de 1978, copias de los planos de construcción, las especificaciones y las disposiciones especiales y generales mediante depósito de B/200.00. De esta suma se reembolsará el 80% cuando los documentos retirados se devuelvan en buenas condiciones.

Igualmente, los posibles postores podrán examinar los mencionados documentos después del 23 de octubre de 1978 en el U.S. Department of Transportation, Federal Highway Administration, Room 3214, Nassif Building, 400 7th. St. S.W., Washington D.C. 20591, si se encuentran en los Estados Unidos.

Se invita a los interesados para que concurran el día lunes 13 de noviembre de 1978, a las 10:00 a.m. a una reunión PRL-LICITACION en las oficinas de la Carretera Panamericana, en Panamá, para aclarar cualquier detalle relacionado con la obra proyectada.

Ing. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

Panamá, 16 de Octubre de 1978

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de LUCRECIA NOGUERA VDA. DE MORGAN, se ha dictado una auto cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL.- Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, -

Por lo tanto, el suscrito Juez Segundo Municipal del Dto. de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA, que está abierto el juicio de sucesión intestada de LUCRECIA NOGUERA VDA. DE MORGAN, desde el día 29 de octubre de 1962, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora MARCEDES DE JESUS MORGAN NOGUERA, en su calidad de hija.

ja de la difunta; y ORDENA que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la Localidad y en la Gaceta Oficial.

Notifíquese,

El Juez, (fdo.) Eliseo Izquierdo P.

El Secretario, (fdo.) Carlos Villarreal.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veinte (20) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copia del mismo se entregaron al interesado para su legal publicación.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Eliseo Izquierdo P.

El Secretario,
(fdo.) Carlos Villarreal.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 20 de septiembre de 1978.

Carlos Villarreal,
Secretario del Juzgado Segundo Municipal
Del Dto. de Panamá.

L-473493
(Única Publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5.

EDICTO No. 049-DRA-78

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) ORIEL OVIDIO RIVERA CASTRO VECINO (a) del Corregimiento de SANTA RITA, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 6-41-60, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-114, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de OBALDIA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1, ubicada en CAIMITILLO ABAJO, con una superficie de 11 has. 6043,49 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA, RIO CAIMITO

SUR: TERRENOS DE DOMINGO DE LA ROSA Y MARCELINO ORTEGA

ESTE: RIO CAIMITO

OESTE: CAMINO QUE CONDUCE HACIA EL BROQUEL Y CARRETERA

PARCELA No. 2, ubicada en OBALDIA, con una superficie de 0 has. 9179,47, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA

SUR: RIO CAIMITO

ESTE: TERRENO DE DAVID RIVERA

OESTE: CARRETERA

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los

órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 5 del mes de OCTUBRE de 1978.

María Elena Batista R.
Secretaría Ad-Hoc.

GERARDO CORDOBA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L-472912
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA al señor JOSEH ISAAC ALFREDO LEON HALFIN, varón, mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CELESTINA ROBINSON DE HALFIN.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy once (11) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Carlos Wilson Morales.

El Secretario

(Fdo.) Juan C. Maldonado

Lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario
Juan C. Maldonado

(L-447492)
(Única publicación)

EDICTO No. 161
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
AL CALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO AL CALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ELMA MARINA OSCAR DE WHYTE, panameña, mayor de edad, casada en 1968, de oficios domésticos, con residencia en Calle 15 y 14 R Parque LeFebvre #18, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-81-817.

En representación de sus menores hijos Horacio C. Stephanie Marina, Jeanette Reneta, Cheryl Ann Whyte. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar deno-

minado LA TULIHUECA del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: HERLINDA RODRIGUEZ CON 20,00 Mts.

SUR: CALLE AGUACATE CON 20,00 Mts.

ESTE: TOMAS TEJADA CON 30,00 Mts.

OESTE: GRISELDA GUILLEN CON 30,00 Mts.

Area Total del Terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde, (fdo.) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Dpto. de Catastro Mpal. (fdo.) LUSMILA A. DE QUIROS

Es fiel copia de su original, La Chorrera, diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

LUSMILA A. DE QUIROS
Directora del Catastro Municipal.

L-473433
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA al señor JAMES MOORE, varón, norteamericano, mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ANADIA MARIA DE MOORE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de octubre de 1978, por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ
(Fdo.) LICDO. CARLOS WILSON MORALES.

EL SECRETARIO

(Fdo.) JUAN C. MALDONADO

Lo anterior es fiel copia de su original

Secretario
Juan C. Maldonado

(L-447493)
(Única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que PAGE TELECOMMUNICATIONS LIMITED es una sociedad extranjera, la cual se encuentra debidamente inscrita al tomo 401, folio 596, asiento 123,054 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público. Que bajo ficha S. E. 000111, rollo 1542, imagen 0100 Sección de Micropelículas Mercantiles de este Registro Público, consta que PAGE TELECOMMUNICATIONS LIMITED ha sido disuelta. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las diez y diez de la mañana del día trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

(L697794)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora DORA MARIA GONZALEZ, mujer, mayor de edad, casada, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GENARO VALDES.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Carlos Wilson Morales.

El Secretario
(Fdo.) Juan C. Maldonado

Lo anterior es fiel copia de su original

Secretario

(L447491)
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 316

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) OLIVIA MAXIMA OSCAR DE SHEPHERD, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, con residencia, en Betania La Gloria, Calle 4ta. M. No. 45, con cédula de I.P. No. 8-95-653, en su propio nombre o en representación de su persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado

LA TULIHUECA del barrio BALBOA corregimiento de este distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:
NORTE: PREDIO DE CLEMENTINO GUTIERREZ CON 20,00 mts.

SUR: CALLE DEL CALABACITO con 20,00 mts.
ESTE: PREDIO DE MERCEDES L. DE CHUICKSHANK con 30,00 mts.

OESTE: PREDIO DE AIDA M. DE ALZAMORA CON 30,00 mts.

Area total del terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(Fdo.) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

Es fiel copia de su original, La Chorrera, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(L473437)

Única Publicación

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de venta de bien de menor propuesta por DORA ARGELIS SARMIENTO DE RAINEY en su propio nombre y en representación de sus dos hijos HECTOR ENRIQUE y OLMEDO EDUARDO GUIRAUD SARMIENTO, se ha señalado el día veinte -20- de noviembre próximo, para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleve a cabo el remate del bien inmueble en este caso, de conformidad con las bases establecidas en resolución de 4 de octubre de 1978.

El bien se describe así:

"Finca No. 466, tomo 2, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, inscrita al folio 290, que consiste en un apartamento distinguido con el No. 3-B, con paredes de bloques de cemento sin repello, pisos de hormigón simple, ventanas de aluminio y vidrio, ubicado en la planta baja del Edificio Multifamiliar No. 3, Urbanización Santa María, Villa Cáceres, Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá".

Servirá de base para el remate la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/5,000.00) valor catastral de la finca mencionada y serán posturas admisibles, las que cubran dicho valor.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20 por ciento del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 4 de octubre de 1978 y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 4 de octubre de 1978

(Fdo.) ELITZA A. C. DE MORENO
Secretaria

L473793
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8520 de 10 de octubre de 1978 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en la Ficha 014850, Folio 1564, Imagen 0328 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GOLDEN DIAMOND SHIPPING (PANAMA) S.A."

Panamá, 25 de octubre de 1978

(L- 473215)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORIA DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, por medio del presente edicto EMPLAZA a MARCOS ESPINOZA o AMILCAR ESPINOZA QUIROZ de generales y paradero completamente desconocido; para que dentro de diez días contados a partir de la publicación de este EDICTO en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de ESTAFAS en perjuicio de FIDENCIA VILLARREAL DE SALDIVAR y ANDRES ROMERO JIMENEZ, y a estar en derecho del mismo.

El auto de enjuiciamiento referido es del tenor siguiente en su parte medular.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO. Los Santos, catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

En consideración a todo lo expuesto, quien suscribe, Juez Municipal de Segunda Categoría del Distrito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL

contra MARCOS ESPINOZA o AMILCAR ESPINOZA QUIROZ de generales desconocidas, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII del Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de ESTAFAS en perjuicio de FIDENCIA VILLARREAL de SALDIVAR y ANDRES ROMERO JIMENEZ.

Se mantiene la orden de detención decretada. Provea el encausado los medios de que intente valerse en su defensa. Dispone las partes del término de tres (3) días hábiles a partir de su notificación para aducir pruebas. Notifíquese esta resolución al sindicado ESPINOZA o ESPINOZA QUIROZ mediante edicto emplazatorio.

FUNDAMENTO: Artículo 2147 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE.

El Juez (Fdo.) Tomás Muñoz C.

La Secretaria (Fdo.) Rosa E. Sáez de Vásquez.

Se le advierte al EMPLAZADO MARCOS ESPINOZA o AMILCAR ESPINOZA QUIROZ, que de no comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, se le tendrá legalmente notificado.

Recuérdese a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que están de hacer capturar al reo y se invita a los particulares a que cooperen denunciando el domicilio y paradero de dicho señor, en caso de saberlo, so pena de ser juzgados como encubridores del mismo, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, y para que sirva de legal notificación el auto de enjuiciamiento al encausado MARCOS ESPINOZA o MARCOS ESPINOZA QUIROZ, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy primero (1) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho -1978- siendo las diez de la mañana, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su debida publicación en conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial (subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970).

El Juez,

(Fdo.)

TOMAS MUÑOZ C.

La Secretaria Ad-hoc,

(Fdo.)

Isabel María Bernal S.

(Oficio 723)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8383 de 6 de octubre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta-- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 031647--, rollo 1572, imagen 0316-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CECICA INC" (Commerce and Credit Corporation).

Panamá, 26 de octubre de 1978

(L- 473262)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

A solicitud de la firma de abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN, apoderados especiales de la empresa DISTILLED SPIRITS COUNCIL OF THE UNITED STATES, INC., la suscrita Directora General de Comercio, en uso de sus facultades legales,

EMPLAZA:

Al representante legal de la empresa DESTILADORA NACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GREEN BRIER, promovida en su contra por la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN representantes legales de la empresa DISTILLED SPIRITS COUNCIL OF THE UNITED STATES, INC., advirtiéndole que si así no lo hace, dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho, hoy 19 (diecinueve) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Original Firmado
J.M. CEDENO M.
LICDO. JUAN MANUEL CEDENO M.
SECRETARIO AD-HOC

L-473472

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

En la presente demanda de oposición al registro de la marca de fábrica "AGEWOOD" de la sociedad DESTILADORA NACIONAL, S.A., interpuesta por la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN, en nombre y representación de la sociedad denominada DISTILLED SPIRITS COUNCIL OF THE UNITED STATES, INC., la suscrita Directora General de Comercio, en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada DESTILADORA NACIONAL, S.A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica "AGEWOOD", advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho hoy 20 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO.

LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR COPIA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L-473568
(Primera Publicación)

EDICTO No. 272

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) CARLOS ANTONIO JAEN GONZALEZ Varón, panameño, mayor de edad, soltero, con residencia en esta ciudad, conductor con cédula de identidad personal No. 7-20-979.

En su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle en Proyecto del barrio Balboa, corregimiento, distinguida con el Número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Juvencio Iglesia con 35,02 mts.

SUR: Predio de Víctor Daniel Rengifo, con 35,95 mts.

ESTE: Predio de Pablo Frías con 15,71 mts.

OESTE: Predio de Pablo Frías con 15,71 mts.

Área total del terreno seiscientos once metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros (611,56) m².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 11 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terrenos solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de Sept. de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,

(Fdo), Licdo. Edmundo Bermúdez

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.

(fdo), Luzmila A. de Quirós

L 473768

(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco General, S.A. contra Desarrollo Golf Coronado y Stuart Alexander Park y Christine Hunter de Park se ha señalado el día 6 de diciembre del año en curso para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente, bienes de propiedad de Desarrollo Golf Coronado, S.A.

"Finca No. 58,530, inscrita al folio 148 del tomo 1370, Sección de Propiedad Provincia de Panamá, Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 40, según plano No. 83-25-431, situado en la Urbanización Playa Coronado Corregimiento de Nuevo Gorgona, Distrito de Chame Provincia de Panamá, LINDEROS: El lado 299 188 colinda con lote No. 41, el lado 188-163, colinda con el camino de los Caballeros, el lado 169-299, colinda con el lote 39, el lado 299-299, colinda con el resto de la finca división 1,850, el lado 299-168, colinda con el lote 41. MEDIDAS: Apartir del punto más al Sur de este lote denominado 299 se miden 49 metros con 99 decímetros con rumbo Norte 79 grados 46 minutos, 1 segundo, Este llegando al punto 188 de aquí se miden 25 metros con rumbo Norte, 10, grados 19 minutos, 17 segundos; Oeste, llegando al punto 168, de aquí se miden 49 metros, 99 decímetros con rumbo Sur, 79 grados, 46 minutos 1 segundo, Oeste llegando al punto 298 y de aquí se miden 25 metros con rumbo Sur, 10 grados, 19 minutos, 17 segundos hasta llegar al punto 299

punto inicial de la descripción. SUPERFICIE: 1,249 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados. Valor Registrado B/12,998,00. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesa una primera hipoteca y antioresis vigente a favor del Banco General S.A. por la suma de B/11,998,00".

Servirá de base del remate la suma de B/13,263,10 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Hasta la cuatro de la tarde del día señalado se admitirán posturas y de esa hora en adelante hasta la cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte al público que si no fuera posible efectuar-se el remate el día señalado por suspenderse los términos por decretado ejecutivo se efectuará el día siguiente habiéndose sin nuevo aviso.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 10, de noviembre de 1978.

(Fdo), Guillermo Morón A.
El Secretario,

L 473674

(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 7834 de 20 de septiembre de 1978 extendida en la Notaría Cuarta del circuito de Panamá, microfilmada según ficha 030733 rollo 1533, imagen 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada San Nicolás Compañía Naviera S. A.

Panamá, 5 de octubre de 1978

(L- 473265)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8528 de 10 de octubre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 031544-- rollo 1572, imagen 0274-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LOS CACIQUES INVESTMENT S.A."

Panamá, 26 de octubre de 1978

(L- 473264)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8526 de 10 de octubre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta-- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 031553,-- rollo 1573, imagen 0289 --de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BEYMOR PROPERTIES INC."

Panamá, 27 de octubre de 1978

(L-473263)

(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.